



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6294905 DE 2024

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION SENA REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6294905
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	10 de mayo de 2024
PLAZO INICIAL	Treinta (30) Días Calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/06/2024
CONTRATISTA	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL
CC o NIT	1110060558
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos objeto de contratación, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén del SENA Regional Tolima, ubicadas en la transversal 1ª N° 42-244 de la Ciudad de Ibagué Tolima; u ordenes de retiro de las prendas seleccionadas de acuerdo a la ficha técnica establecida.
VALOR INICIAL	Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$17.836.300,00)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante UNICO PAGO, previa presentación de los bienes recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este



	desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 9724 de 08 de abril de 2024.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 31724 del 09 de mayo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$17.836.300,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	08 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica



VALOR TOTAL PAGADO	Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$17.836.300,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$17.836.300,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Martha Liliana Restrepo Diaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Liliana Marcela Roa Avilez – Contratista Apoyo a la Gestión
MODIFICACIÓN NRO. (01) CO1.CTRMOD.15758810	Fecha de Suscripción: 06 de Junio de 2024 Aprobación de las pólizas de la modificación: 07/06/2024 Se modificó el contenido del plazo máximo así: <i>“Modificar de mutuo acuerdo la cláusula PLAZO DE EJECUCION, adicionando 30 días calendario más del plazo pactado inicialmente, quedando de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA DIAS (60) días calendario, a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías exigidas, que corresponden del nueve (09) de junio de 2024 al ocho (08) de julio de 2024.”</i>
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soportes



Entregar los elementos adecuados garantizando la buena calidad, acorde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjunta la respectiva nota de entrada de los elementos al Almacén Regional del SENA
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se encuentran los respectivos documentos soporte de la ejecución.
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.	SI	La presente obligación fue cumplida por parte del Contratista.
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del mismo.	SI	La presente obligación fue cumplida por parte del Contratista.
Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.		La factura electrónica y demás soportes de pago del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), en la las Carpetas FV, GC, GF.
Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	SI	Durante la ejecución del Contrato el contratista acato todas las instrucciones dadas por el SENA.



No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y, a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	SI	N/A
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	N/A	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SI	N/A
Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	SI	Las evidencias de las garantías que amparan el contrato se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 2 condiciones), donde se encuentran las respectivas pólizas requeridas en los documentos precontractuales.
El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	SI	Las evidencias de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se encuentran las respectivas planillas y certificación expedida por el revisor fiscal.
Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y	SI	N/A



prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar con cumplimiento los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. D) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación		
OBLIGACIONES GENERALES		
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soportes.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soportes
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A



d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	N/A
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	N/A	N/A
f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	SI	Las evidencias de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se encuentran las respectivas planillas y certificación expedida por el revisor fiscal.
g. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 de 2024, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soportes
h. Suministrar a las personas que ingresen al Centro para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal necesarios para realizar		N/A



su labor y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en el Centro. Deberán suministrar la evidencia de socialización de temas concernientes a riesgo biológico (promoción y prevención de la salud) específicamente sobre Covid-19		
i. Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso	SI	Las evidencias de las garantías que amparan el contrato se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 2 condiciones), donde se encuentran las respectivas pólizas requeridas en los documentos precontractuales.
j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	480 47 994000051357		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/05/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/05/2024	12/10/2024	3.567.260
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	07/05/2024	11/06/2027	891.815



Calidad del servicio	07/05/2024	12/10/2024	3.567.260
----------------------	------------	------------	-----------

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. 1 CO1.CTRMOD.15758810 de 2024 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	480 47 994000051357		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	07/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/06/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/05/2024	12/11/2024	3.567.260
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	07/05/2024	08/07/2027	891.815
Calidad del servicio	07/05/2024	07/11/2024	3.567.260

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
---	-----	-----	-----

3.2 Cumplimiento del objeto

Que en mi calidad de Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.6294905 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL, doy constancia de que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual: *“CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA ADECUADA DE TRABAJO Y DE BUENA CALIDAD, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”*, y a cada una de las obligaciones señaladas en el acto contractual, no presentándose ninguna anomalía durante la ejecución del contrato, a los cuales se les dio entrada al Almacén regional del SENA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Que verificados los elementos precontractuales y contractuales se pudo constatar que el contratista NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL, identificado con C.C. No. 1110060558, cumplió a cabalidad con los siguientes requisitos:

1. Certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Precontractual).
2. Todos los trabajadores que ingresaron al SENA a realizar la entrega de los elementos del contrato estuvieron permanentemente provistos de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, así mismo, se encontraban afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales (EPS, fondo de pensiones y ARL).

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ, Coordinadora de Gestión del Talento Humano, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

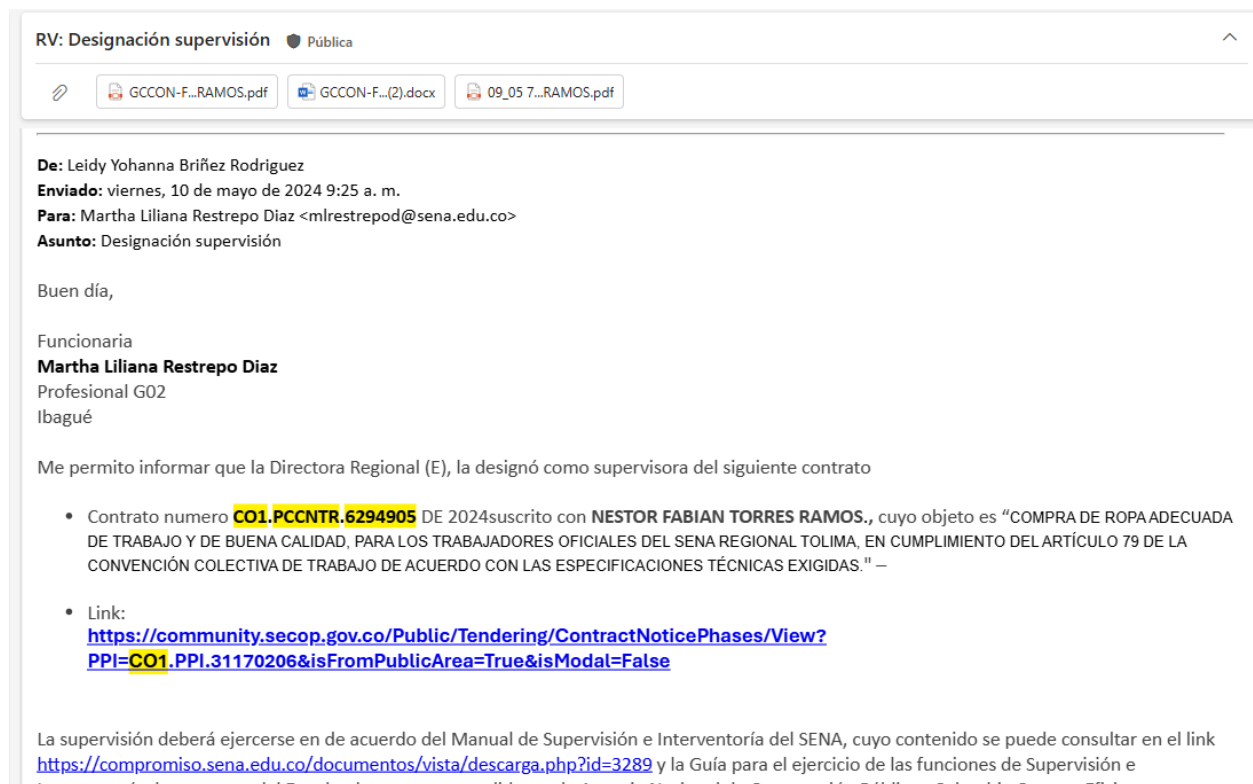
3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Que el Contratista NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL, presentó documentos para el proceso del pago, que evidencian el cumplimiento a cabalidad a los Aportes y pagos de seguridad social, con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la suscrita MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ, en calidad de Coordinadora de Gestión del talento Humano, mediante correo electrónico el día 10 de mayo de 2024



3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de manera taxativa en la minuta del contrato lo siguiente:

“La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.”

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados



El día 04 de febrero de 2025 la Tesorería del Sena Regional Tolima, expidió el certificado de desembolsos del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.6294905, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
517684124	26/12/2024	14.988.487,40
517684924	26/12/2024	2.847.812,60

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$17.836.300,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$17.836.300,00
Valor ejecutado	\$17.836.300,00
Valor pagado	\$17.836.300,00
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma el día cuatro (04) de febrero de 2025.

MARTHA LILIANA RESTREPO DÍAZ
Coordinadora Gestión del Talento Humano / Supervisora

Elaboró: Marcela Roa Avilez, Contratista Apoyo GTH

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.